

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 22 de junio de 2023

VISTO: El Memorando N°817-2022-DDI-HSEB, del Departamento de Diagnóstico por Imágenes, el Expediente N°23-001111-001 con la Nota Informativa N°14 A-2023-OEA-HNSEB, de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Informe N°57 -2023-OL-EPYA-HNSEB, de fecha 22 de junio de 2023, remitido por la Oficina de Logística, solicitando la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Sergio Bernalles para el Año Fiscal 2023, versión V para la inclusión de (01) procedimiento de selección Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X PARA RADIOGRAFIA Y FLUOROSCOPIA PARA EL HNSEB, el que se remite para aprobación y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 76° de la Constitución Política del Perú, las entidades estatales deben llevar a cabo procedimientos de selección para realizar las adquisiciones y contrataciones, en aras de la transparencia y mejor uso de los recursos públicos; por consiguiente, todas las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras, se deben celebrar previo procedimiento de selección y según las etapas establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, modificada por Decretos Legislativos N° 1341 y N° 1444, TUO aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF y N° 234-2022-EF respectivamente;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, en adelante TUO de la Ley N°30225; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, en adelante el Reglamento; y la Resolución N°014-2019-OSCE/PRE se aprobó la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.4 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: *"Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad"*;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, mediante Resolución N°014-2019-OSCE/PRE, se aprobó la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, del Organismo Superior de Contrataciones con el Estado – OSCE, establece en su numeral 7.6.1. *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva antes mencionada establece, que *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;



Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 6.1) del artículo 6° del Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad;

Que, el artículo 8° de TUO de la Ley N°30225, señala que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la Ley le otorga;

Que, mediante Resolución Directoral N° 131-2022-SA-DG-HNSEB, de fecha 10 de junio de 2022, se delega en materia de contrataciones del estado al Director (a) Ejecutivo (a) de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus modificatorias, incluyendo y excluyendo procedimientos de selección según corresponda;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 001-SA-OEA-HNSEB, de fecha 13 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones inicial del Hospital Nacional Sergio E. Bernales para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1097-2022/MINSA, de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2023, del pliego 011 – Ministerio de Salud - MINSA;

Que, mediante los documentos vistos, Mediante Memorando N°817-2022-DDI-HSEB, el Departamento de Diagnóstico por Imágenes solicita la reposición de un EQUIPO DE RAYOS X PARA RADIOGRAFÍA Y FLUOROSCOPIA EN EL (LA) ESS HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES, indicando que su jefatura debe cumplir con las metas trazadas y con la alta demanda de pacientes con diversas patologías, con Nota Informativa N°14 A-2023-OEA-HNSEB, la Oficina Ejecutiva de Administración solicita la aprobación del documento equivalente de la IOARR con CUI N°2440373, con Resolución Directoral N°011-2023-SA-DG-HNSEB se resuelve aprobar la reposición por IOARR Código Único de Inversión (CUI) N°2440373 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X PARA RADIOGRAFIA Y FLUOROSCOPIA; EN EL (LA) EESS HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES – COMAS DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA".

Que, mediante MEMORANDO N°473- CERT.2023-OL-EPyA- HSEB, de fecha 21 de junio de 2023, la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emitir la solicitud de Certificación Presupuestaria para dar inicio al procedimiento de selección Licitación Pública para la Adquisición de un Equipo de Rayos X para Radiografía y Fluoroscopia para el Hospital Nacional Sergio E. Bernales, en la específica de gasto 2.6.3 2.4 2.- Equipos; Fuente de Financiamiento 00.- Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 1,269,806.00 (Un Millón Doscientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Seis con 00/100 soles)

Que, mediante Informe N°57-2023-OL-EPYA-HNSEB, de fecha 22 de junio de 2023, la Oficina de Logística, entre sus conclusiones sostiene que "...adjunta el proyecto de resolución administrativa, a fin de aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, versión V, para la inclusión del procedimiento de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Descripción	Tipo de Procedimiento	Objeto de la Contratación	Valor Estimado	Fuente de Financiamiento	Mes Previsto Convocatoria
01	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X PARA RADIOGRAFIA Y FLUOROSCOPIA PARA EL HNSEB	LICITACIÓN PÚBLICA	BIEN	S/. 1,269,806.00	RECURSOS ORDINARIOS	JULIO

Que, atendiendo las razones expuestas y contenida en el expediente, en el extremo de la inclusión, resulta procedente conforme a lo previsto en la normativa descrita precedentemente, emitir la Resolución de Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al año 2023, con la inclusión de Un (01) procedimiento de selección en el PAC del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, bajo ese contexto y considerando que el Hospital Nacional Sergio E. Bernales, requiere ser provisto de bienes, servicios y obras, necesarias para el cumplimiento de sus funciones, corresponde emitir la resolución por la cual se modifica el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2023, Versión IV, generándose por defecto la Versión V; y,

En uso de las delegaciones de facultades otorgadas mediante Resolución Directoral N°131-2022-SA-DG-HNSEB, de fecha 10 de junio de 2022; contando con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 22 de junio de 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2023, del Hospital Nacional Sergio E. Bernalles para el año fiscal 2023, la misma que generará por defecto la Versión IV, en virtud de hecho y derecho expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, la misma que comprende la **INCLUSIÓN** de un (01) procedimiento de selección, conforme al siguiente detalle:

Nº	Descripción	Tipo de Procedimiento	Objeto de la Contratación	Valor Estimado	Fuente de Financiamiento	Mes Previsto Convocatoria
01	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X PARA RADIOGRAFIA Y FLUOROSCOPIA PARA EL HNSEB	LICITACIÓN PÚBLICA	BIEN	S/. 1,269,806.00	RECURSOS ORDINARIOS	JULIO

ARTICULO 2º. - DISPONER que la Oficina de Logística, publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la presente Resolución, en un plazo no mayor de CINCO (05) días hábiles de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO 3º. - ENCARGAR que la Oficina de Comunicaciones, proceda con la publicación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones, en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernalles.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Econ. **ESTEBAN HUMBERTO MUÑOZ VARGAS**
Director Ejecutivo de la Of. Ejecutiva de Administración

EHMV/MASC

DISTRIBUCION

- () DG
- () OL
- () OCOM
- () Interesados
- () Archivo

